

| Nº EXPTE. | TITULAR | LOCALIDAD | INFRACCIÓN | SANCIÓN IMPUESTA |
|-----------|-----------------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|
| 860/03 | Santiago Rodríguez González | B. del Vallés (Barcelona) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 |
| 984/03 | Jorge Ballepi Marín | Lleida | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 600,00 |
| 1014/03 | Ignacio Garín Coiduras | Zaragoza | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 450,00 |
| 1048/03 | Miguel Luna Lumbierres | Huesca | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 |
| 1049/03 | Alfonso Leites Alves | Binéfar (Huesca) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 |
| 1057/03 | Jorge Martínez Vicente | Zaragoza | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 450,00 |
| 1084/03 | Sergi Reig Creus | Bellpuig (Lleida) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 |
| 1100/03 | Gerard Oliva Pérez | Lleida | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 |
| 1227/03 | Agustín González Martinho | Zaragoza | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 |
| 1230/03 | Javier Soria Cavero | Huesca | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 |
| 1254/03 | Jorge Mur Longan | Zaragoza | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 |
| 1263/03 | José L. Pérez Galán | San Sebastián (Guipúzcoa) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 450,00 |
| 1326/03 | Victor San Nicolás Blasco | Zaragoza | Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92 | 150,00 |
| 1366/03 | Miguel A. Moreno Bardalés | Binéfar (Huesca) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 150,00 |
| 1426/03 | Patricia Allue Artál | Lleida | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 150,00 |

Huesca, 12 de enero de 2004.- El subdelegado del Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal.

230

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

| Nº EXPTE. | TITULAR | LOCALIDAD | INFRACCIÓN | SANCIÓN PROPUESTA |
|-----------|---------------------------|--------------------|------------------------------|-------------------|
| 1190/03 | José Manuel Ripoll Martí | Reus (Tarragona) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 |
| 1323/03 | Enrique Ferrer Teres | Puértolas (Huesca) | Art. 23.L) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 |
| 1401/03 | Miguel Gistas Sánchez | Zaragoza | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 450,00 |
| 1437/03 | Juan A. Ramos Castillo | Barbastro (Huesca) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 450,00 |
| 1463/03 | David I. Garcés Lasauca | Huesca | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 600,00 |
| 1489/03 | Fco. Javier Berges Lozano | Zaragoza | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 450,00 |
| 1506/03 | Antonio Pérez Hidalgo | Monzón (Huesca) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 450,00 |
| 1527/03 | Alfonso Leites Alves | Huesca | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 302,00 |
| 1533/03 | Sebastián Navasal Marraco | Hecho (Huesca) | Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92 | 302,00 |

Huesca, 12 de enero de 2004.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

231

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por este Centro le fue impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación, sanción que fue suspendida de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, suspensión que ahora se acuerda levantar al no haber cumplido el interesado las condiciones establecidas al acordar la referida suspensión.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 116 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

| Nº EXPTE. | TITULAR | LOCALIDAD | INFRACCIÓN | SANCIÓN IMPUESTA |
|-----------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------|
| 817/01 | Fco. Javier Abad Aragón | Vitoria (Álava) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 300,54 |
| 1367/01 | Lauri Conesa Baños | H. de Llobregat (Barcelona) | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 | 300,54 |

Huesca, 12 de Enero de 2004.- El subdelegado del Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal

232

CIRCULAR

COMUNICACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES Y REMISIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES POR LAS CORPORACIONES LOCALES

Se recuerda a todas las Entidades Locales de la provincia la obligación que les impone el artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril (BOE de 3-4-85), reguladora de las Bases de Régimen Local, de remitir a esta Subdelegación del Gobierno copia o, en su caso, extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por las mismas, añadiendo dicho precepto que los Presidentes y, de forma inmediata, los Secretarios de dichas Corporaciones, son los responsables del cumplimiento de este deber.

Por su parte, el artículo 196.3 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre (BOE de 22-12-86), por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preceptúa que la remisión de los mencionados actos, decretos y acuerdos habrá de efectuarse en el plazo de seis días posteriores a su adopción.

Por otro lado, el artículo 31 y siguientes del Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio (BOE de 7-7-86), por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que una copia del Inventario de Bienes de éstas habrá de trasladarse a la Administración del Estado, así como las sucesivas rectificaciones que en el mismo se lleven a cabo en posteriores ejercicios, por lo que, asimismo, ha de enviarse a este Centro la referida documentación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de todas las Corporaciones Locales de la provincia.

Huesca, 12 de enero de 2004.- El subdelegado de Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal.